



*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2024-MPA/A.**

Aija, 22 de marzo del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA.**

**VISTO;** En Sesión de Concejo Ordinaria N° 06-2024 de fecha 20 de marzo del 2024, el INFORME N° 024-2024-MPA/GM/EMQS, de fecha 19 de marzo del 2024, la Ley N° 31433, Ley que modifica las atribuciones y responsabilidades de los consejos municipales y consejos regionales previstas en la Ley N° 27972, La Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los Regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización” aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, presentado al pleno del concejo; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, mediante el INFORME N° 024-2024-MPA/GM/EMQS, de fecha 19 de marzo del 2024, del C.P.C. Elviz M. Quiroz Soria, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Aija, solicita la designación de un Funcionario Responsable del Registro de Información al Aplicativo Informático del Balance Semestral en atención a la Ley N° 31433, Ley que modifica las atribuciones y responsabilidades de los consejos municipales y consejos regionales previstas en la Ley N° 27972, y la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los Regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización” aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 006 de fecha 20 de marzo 2024, el Alcalde Provincial de Aija, pone en consideración del Pleno del Concejo Municipal la solicitud la designación de un Funcionario Responsable del Registro de Información al Aplicativo Informático del Balance Semestral en conformidad con la normativa vigente;

Estando a lo expuesto y facultado por la Constitución Política del Estado Artículo 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20 inciso 6.

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** al Sr. **CLEVER LEÓN PALACIOS** regidor de la Municipalidad Provincial de Aija, como **responsable del Registro de Información al Aplicativo Informático del Balance Semestral**, en atención a la Ley N° 31433, Ley que modifica las atribuciones y responsabilidades de los consejos municipales y consejos





# GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

## Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



regionales previstas en la Ley N° 27972, y la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal brindar las facilidades y orientaciones al regidor **CLEVER LEÓN PALACIOS** para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; será publicado en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Aija.

**POR TANTO;**


**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA  
ABNER R. CAVA EVANGELISTA  
ALCALDE

 [muniprovincialaija@gmail.com](mailto:muniprovincialaija@gmail.com)

 [mesadepartemuniaiija@gmail.com](mailto:mesadepartemuniaiija@gmail.com)

 Plaza de Armas s/n. Aija

 Mesa de partes virtual:  
<https://facilita.gob.pe/t/192>

 Portal web: [www.qob.pe/muniaiija](http://www.qob.pe/muniaiija)

 / Municipalidad Provincial de Aija

 Municipalidad Provincial de Aija

 @muniaiija